



*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2023 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de transformación en regadío de 57,01 hectáreas de olivar superintensivo, en el paraje "Las Provincias", en el término municipal de Azuaga. Expte.: IA20/0925. (2023081644)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de transformación en regadío de 57,01 hectáreas de olivar superintensivo, en el paraje "Las Provincias", en el término municipal de Azuaga, podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientaOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido dentro en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objeto del proyecto consiste en la transformación a regadío mediante la captación de aguas subterráneas y sistema de riego por goteo de 57,01 hectáreas de olivar superintensivo.

Se tiene previsto captar el agua para riego mediante captación de aguas subterráneas en cuatro sondeos. El proyecto estima un consumo total de recursos hídricos de 199.535 m<sup>3</sup> anuales.

La zona de actuación se localiza en el paraje "Las Provincias", en las parcelas 5, 6 y 7 del polígono 21 del término municipal de Azuaga.

El promotor del proyecto es Alexis y Valentín, SLU.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confe-



deración Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de noviembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.